

y Patrice. El Ayuntamiento Constitucional
 de ella, En vista de los reparos q. la Conta-
 doria p.ual. ha averido, y puesto a las Cuentas
 de Propios respectivas a el año de mil
 ochocientos nueve, y orden de C. de C. del
 Com. C. Enq. remanda resatis fagan el
 manjar de cada uno en el pliego q. compuen-
 de, y se devuelvo original, sin exceder
 el termino de un mes que señala la Instruc-
 don, cuya C. n. obra en folio 14. del libro
 de las que de dha. Autoridad hevide
 Como Pres. de la Junta de Propios. Secreta. Ve entienda la
 Dha. Junta de Propios. y pliegos de reparos con
 los Individos de la Junta de Propios
 que lo fueron en el año citado mil ochocientos
 nueve, a quienes se les entregara
 en este caso el correspondiente recibos de pa-
 ran en la Secretaria de este Ayuntamiento.
 Asi lo acordaron sus M. de C. de 29 de
 Certifico =

Como Pres. de
 Dha. Junta
 de Propios
 Reman de

Miguel Domenez
 Sorano

Felipe Fernandez
 y Ortega

Cristoval de la Cruz
 de los Torres

Mellan Sorano

Juan Ruiz
 Si baya

Rodas y Carg
 Lic. do Ramirez
 Texezos
 Rio

[Decorative flourish]

